



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Mayo de 1978.-

191-78

Expte. n° 080/78

VISTO:

La invitación cursada a esta Casa por el Presidente de la Liga Cordobesa de Futbol al Primer Congreso Internacional de Ciencias del Deporte, a llevarse a cabo en la Ciudad Universitaria de la Trisecular Casa de Trejo y Sana-
bria, Córdoba, durante los días 2 al 11 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso ha sido organizado como complemento científico del XI Campeonato Mundial de Futbol a realizarse próximamente en nuestro país;

Que dicho evento tiene como objetivos fundamentales exaltar los valores universales de la educación física y del deporte, además constituirá un valioso aporte para después del campeonato de futbol y su realización por tanto, implica una participación directa en el acontecimiento deportivo y contribuye de esa forma a justificar, valorar y proyectar en todos los lugares y a través de los años el esfuerzo del pueblo argentino;

Que la Universidad Nacional de Salta no puede estar ausente en esta importantísima tentativa de consolidar esfuerzos para bien de nuestra nación;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario propone como representante al mismo al Jefe del Departamento de Deportes, Prof. Carlos Benjamín Fernández;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar representante oficial de esta Universidad ante el PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS DEL DEPORTE, al Prof. Carlos Benjamín FERNANDEZ, Jefe del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, quién en calidad de miembro titular concurrirá al citado evento a realizarse en la ciudad de Córdoba entre los días 2 al 11 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Disponer que Dirección General de Administración reintegre al /



...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

191-78

Expte. nº 080/78

Prof. Fernandez la suma de CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$ 41.140.=), en concepto de gastos de inscripción como miembro del Congreso.

ARTICULO 3º.- Dirección General de Administración tomará los recaudos pertinentes a los efectos de la liquidación de viáticos y gastos de movilidad al / citado representante por diez (10) días en concepto de anticipos con cargo de rendición de cuentas.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>082</i>

Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR